



LAS HORAS TRABAJADAS HAN DE SER FICHADAS Y COMPENSADAS

Como ya os hemos informado en anteriores circulares, es obligación de los profesionales incluir TODAS las horas trabajadas en la aplicación de registro de jornada, queremos recordaros que contravenir esta norma es un incumplimiento laboral achacable al trabajador.

Desde **ACCAM** nos vemos obligados a insistir en esto debido a que algunos profesionales de nuestra entidad siguen recibiendo instrucciones, más o menos explícitas, que invitan a “maquillar” el registro de cara a no superar la jornada máxima anual de 1.680 horas que marca nuestro convenio. Por supuesto esta práctica bajo ningún concepto debe llevarse a efecto. Si alguien supera la jornada anual, Bankia deberá proveer los mecanismos de compensación necesarios.

Esta situación se está produciendo, en muchos casos, por el enorme esfuerzo que la plantilla de Bankia se ha realizado este año con motivo de la pandemia que estamos padeciendo, lo que a supuesto prolongaciones de jornada para poder prestar el servicio que nuestros clientes demandan al nivel que siempre se ha venido haciendo. **Este esfuerzo deberá reflejarse en el cobro de una retribución variable adecuada a cada caso que, este año debe percibirse más que ningún otro.**

En este sentido, desde **ACCAM** hemos contactado con Bankia a fin de que se tenga en cuenta que, en el caso de las oficinas que cerraron el 3 de Julio, si el cálculo de la V2 de la oficina se hace 2 meses antes del cierre, se estará tomando un valor afectado por los peores momentos de la pandemia, tanto por la caída de la actividad como por la falta de medios para poder teletrabajar (en los casos en los que no se podía acudir al centro de trabajo), mientras que otros años, en mayo y junio las oficinas, generalmente, incrementaban su actividad exponencialmente, mejorando el resultado conseguido en el cierre del semestre.

Por todo ello, solicitamos a Bankia que se muestre sensible a la situación excepcional que en marzo y abril se vivió, y tome las medidas correctoras necesarias para que ninguna oficina se vea perjudicada en el cobro de su Retribución Variable.

Asumiendo Compromisos Cuarenta Años Más.

26 de Octubre de 2020

CONTACTA CON NOSOTROS:

Teléfono 91.571.88.22

Página web: www.accam.es

Correo electrónico: accam@accam.es

AFILIATE CON ACCAM

Pincha
aquí

Asumiendo Compromisos Cuarenta Años Más

ENTRA AQUÍ PARA VER NUESTRAS OFERTAS A AFILIADOS

